

CONTRATO DE COMPRAVENTA No.068-2020 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. Y EDWIN ALBEIRO LOPEZ DE LA TORRE

CONTRATO No.	068-2020
CLASE DE CONTRATO	COMPRAVENTA
CONTRATANTE	SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. NIT: 890.205.335 - 2 R/L: FREDY EDUARDO FONSECA SUÁREZ Gerente
CONTRATISTA	EDWIN ALBEIRO LOPEZ DE LA TORRE C. C. No. 91.076.767 de San Gil Nit: 91.076.767-8 Dirección: Carrera 17 No. 19-60 Los Alpes. San Gil – Santander Celular: 3007174760 Email: edwinldt@gmail.com
OBJETO	“COMPRA DE REPUESTOS PARA EQUIPOS BIOMEDICOS E INDUSTRIALES, COMPRA DE EQUIPO BIOMEDICO Y OTROS CON DESTINO AL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.”
PLAZO DE EJECUCION	Será de quince (15) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
VALOR	DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEISMIL PESOS (\$16.226.000,00) M/CTE. IVA incluido.

Entre los suscritos a saber, **FREDY EDUARDO FONSECA SUÁREZ**, mayor de edad y vecino del Municipio de Contratación, Departamento de Santander, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.743.021 de Bucaramanga, quien obra en nombre y representación legal del **SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.**, en su calidad de Gerente, según Decreto No. 0146 de 7 de febrero de 2019, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social y Acta de Posesión de fecha 13 de febrero de 2019, autorizado para celebrar convenios y contratos a nombre del Sanatorio de Contratación E.S.E. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Acuerdo No. 06 de agosto 26 de 2014 “Por el cual se adopta el Estatuto Contractual del Sanatorio de Contratación, Empresa Social del Estado”; quien para efectos del presente contrato se denomina EL CONTRATANTE, por una parte y por otra, **EDWIN ALBEIRO LOPEZ DE LA TORRE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.076.767 de San Gil, con establecimiento de comercio, Nit: 91.076.767-8; matrícula Mercantil No.05-405211-01 de 2018/05/29 y renovada en noviembre 23 de 2020, de la Cámara de Comercio de Bucaramanga y quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades de acuerdo con lo previsto artículo 8° de la Ley 80 de 1993, las contempladas en la Ley 1474 de 2011, el parágrafo segundo del artículo 3 del Manual de Contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E., y demás normas aplicables a la materia y que para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos decidido celebrar el presente contrato, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** Que El Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado es una entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, de patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 4107 de 2011, que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del Estado, a los enfermos de Hansen y sus convivientes, con carácter de servicio público e igualmente presta los servicios de salud a toda la comunidad en general y áreas circunvecinas. **2)** Que El sanatorio cuenta con Equipos biomédicos e industriales que son objeto del mantenimiento preventivo de acuerdo al cronograma establecido por la institución; durante dicho

CONTRATO DE COMPRAVENTA No.068-2020 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. Y EDWIN ALBEIRO LOPEZ DE LA TORRE

mantenimiento se ha detectado por parte del técnico encargado de la revisión y mantenimiento de equipo biomédico que algunos equipos requieren con urgencia el cambio de repuestos para minimizar el riesgo de fallo y asegurar la continua operación de los mismos, de igual manera se requiere la adquisición de algunos equipos nuevos para la óptima prestación de los servicios que presta la institución. **3)** Que los equipos biomédicos e industriales que requieren de repuestos se encuentran en las diferentes áreas como lo son urgencias, consulta externa, odontología, esterilización, clínica, laboratorio clínico y albergue María Mazarello, cocinas y lavanderías de don Bosco y Mazzarello. Por esta razón se requiere de manera urgente los repuestos necesarios para los equipos ya que son de vital importancia para la realización de las actividades de diagnóstico, prevención, tratamiento, seguimiento, control y vigilancia de las enfermedades, atención de pacientes y albergados de acuerdo con los principios básicos de calidad, oportunidad y racionalidad. **4)** Que existe estudio de análisis de conveniencia y oportunidad suscrito por el Encargado de Recursos Físicos del Sanatorio de Contratación E.S.E., donde se registran los aspectos fundamentales que permiten concluir la necesidad y conveniencia de realizar dicha contratación. **5)** Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 31.1.2.1 del artículo 31 del Acuerdo 06 de 26 de agosto de 2014 “Por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado” y teniendo en cuenta que se trata de contratar el compra de bienes cuyo valor estimado no supera los veintiocho (28) SMLMV, la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA causal “MINIMA CUANTIA CON INVITACION DIRECTA”, razón por la cual se realizó una invitación directa a presentar oferta a un proveedor que cumpla los requisitos exigidos en el estudio previo, en razón que no se requiere la obtención de varias ofertas. **6)** Que existe disponibilidad presupuestal para atender el contrato, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No.20-00545 de fecha 04 de diciembre de 2020, expedido por el jefe de Presupuesto de la Entidad. **7)** Que, por lo anterior, se invitó de manera directa a presentar oferta al señor **EDWIN ALBEIRO LOPEZ DE LA TORRE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.076.767 de San Gil, quien presentó su oferta dentro del término establecido para el efecto, propuesta que una vez analizada, se consideró adecuada para la entidad, toda vez que cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia exigidos, además que la oferta económica no supera el presupuesto oficial establecido por la entidad. **8)** Que, de acuerdo a lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente contrato el cual se regirá por las normas legales vigentes y por las siguientes cláusulas así: **CLAUSULA PRIMERA – OBJETO Y ESPECIFICACIONES:** El objeto del presente proceso que requiere la entidad se denomina: **“COMPRA DE REPUESTOS PARA EQUIPOS BIOMEDICOS E INDUSTRIALES, COMPRA DE EQUIPO BIOMEDICO Y OTROS CON DESTINO AL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.”**. De conformidad con lo dispuesto en los estudios y documentos previos y la oferta presentada por el contratista; documentos que forman parte integral del presente contrato y que contienen las siguientes especificaciones técnicas:

NO	EQUIPO	UBICACIÓN	NOMBRE DEL REPUESTO	CANTIDAD	OBSERVACION
1	ASPIRADOR DE SECRECIONES THOMAS	AMBULANCIAS, URGENCIAS,	FILTRO DE ANEROIDES	10	MANTENIMIENTO
2	OTOSCOPIO 03100 WELCH ALLYN	CONSULTORIO	FOCO 03100	1	MANTENIMIENTO
3	MONITOR DE SIGNOS VITALES	CLÍNICA, ALBERGUE	BRAZALETE DE UNA VÍA IMPORTADOS	5	MANTENIMIENTO
4	TENSIÓMETRO MANUAL ADULTO	URGENCIAS, ALBERGUE, CONSULTORIOS	BRAZALETE DE DOS VÍAS EN NYLON IMPORTADO	5	MANTENIMIENTO
5	OXIÓMETRO DE PULSO H100	URGENCIAS	BATERÍA RECARGABLE	1	CORRECTIVO
6	LAVADORA 55L	LAVANDERÍA	CONTACTOR DE CONTROL	3	CORRECTIVO
7	SERVICIO DE LABORATORIO	LABORATORIO	TERMO HIGRÓMETRO	1	CORRECTIVO

CONTRATO DE COMPRAVENTA No.068-2020 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. Y EDWIN ALBEIRO LOPEZ DE LA TORRE

			DIGITAL		
8	SCALER NSK	ODONTOLOGÍA	SCALER ACOPLADO INTERNO	1	CORRECTIVO
9	NEVECÓN	COCINA DON BOSCO, COCINA MAZARELO	CAPACITOR DE MARCHA 145M	2	CORRECTIVO
10	MOLINO INDUSTRIAL DOS MOLINOS	COCINA	KIT DE REPARACIÓN INCLUYE EMPAQUES, RODAMIENTO, HERRADURA, SELLOS, CAPACITADORES, LAVADO ELECTRICO.	2	CORRECTIVO
11	LARINGOSCOPIO ELCH ALLYN	URGENCIAS	SOQUE WELCH ALLYN	1	CORRECTIVO
12	ELECTROCARDIOGRAFO WELCH ALLYN CP. 50	URGENCIAS	CABLE PACIENTE PINZAS Y CHUPAS	1	CORRECTIVO
13	MICROSCOPIO	LABORATORIO	FOCO ALÓGENO PHILIS 6V 30 VATIOS	2	MANTENIMIENTO
14	TENSIÓMETRO MANUAL Y DE PARED	CONSULTORIO, CLINICA, URGENCIAS, ALBERGUE	PERA ALPK-2	8	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
15	CAVITRON NSK	ODONTOLOGÍA	TARJETA DE CONTROL NSK	1	CORRECTIVO
16	LARINGOSCOPIO WELCH ALLYN	URGENCIAS	FOCO	2	CORRECTIVO
17	PRO-TENS GP 170	FISIOTERAPIA	CALE A PACIENTE GP 170	3	CORRECTIVO
18	PRO-TENS GP 170	FISIOTERAPIA	ELECTRODO TEMS GP 170 (JUEGOS)	4	CORRECTIVO
19	EJERCITA DEDOS MULTIUSOS	FISIOTERAPIA	EJERCITA DEDOS MUSEDO E1	2	ADQUISICIÓN
20	LAVADORA 65L	LAVANDERÍA	VÁLVULA DE CONTROL	2	CORRECTIVO
21	LICUADORA DOMESTICA	COCINA	CUCHILLA OSTER	2	CORRECTIVO
22	LICUADORA DOMESTICA	COCINA	CUADRANTE	2	CORRECTIVO
23	NEBULIZADOR	FISIOTERAPIA	FILTRO	4	CORRECTIVO
24	UNIDAD ODONTOLÓGICA G NATUS	ODONTOLOGÍA	JERINGA TRIPLE	1	CORRECTIVO
25	UNIDAD ODONTOLÓGICA NATUS	ODONTOLOGÍA	RIELES COLIBRÍ PARA G NATUS	3	CORRECTIVO
26	UNIDAD ODONTOLÓGICA G NATUS	ODONTOLOGÍA	RESORTES COLIBRÍ	4	CORRECTIVO
27	NEVERA MAZARELO	COCINA	GAS BOQUILLA, SOLDADURA, QUIMICO.	1	CORRECTIVO
28	NEVERA INDUSTRIAL DON BOSCO Y MAZARELO	COCINA	GAS BOQUILLA, SOLDADURA, QUIMICO.	2	CORRECTIVO
29	NEVERA MAZARELO 9 PIES	COCINA	REGULADOR DE TEMPERATURA	1	CORRECTIVO
30	PIEZAS DE MANO Y JERINGA TRIPLE UNIDAD CROMADEN PARA RURAL	UNIDAD ODONTOLÓGICA	MANGUERA LIZA (METRO)	15	INSTALACIÓN
31	TANQUE AUXILIAR DE AGUA UNIDAD CROMADEN	UNIDAD ODONTOLÓGICA	TANQUE PARA AGUA	1	INSTALACIÓN
32	PEDAL DE PRESIÓN UNIDAD CROMADEN	UNIDAD ODONTOLÓGICA	PEDAL REÓSTATO	1	INSTALACIÓN
33	LÁMPARA UNIDAD CROMADEN	UNIDAD ODONTOLÓGICA	FOCO H3	1	INSTALACIÓN
34	EYECTOR UNIDAD CROMADEN	UNIDAD ODONTOLÓGICA	VÁLVULA DE SUCCIÓN	1	INSTALACIÓN
35	CONTROL DE AGUA PIEZAS DE MANO Y ESCUPIDERA UNIDAD CROMADEN	UNIDAD ODONTOLÓGICA	VÁLVULA REGULADORA	3	INSTALACIÓN

CONTRATO DE COMPRAVENTA No.068-2020 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. Y EDWIN ALBEIRO LOPEZ DE LA TORRE

36	VÁLVULA ON-OFF UNIDAD CROMADEN	UNIDAD ODONTOLÓGICA	VÁLVULA PRENDER Y APAGAR	2	INSTALACIÓN
37	FILTRO DE AGUA UNIDAD CROMADEN	UNIDAD ODONTOLÓGICA	FILTRO	1	INSTALACIÓN
38	FILTRO AIRE UNIDAD CROMADEN	UNIDAD ODONTOLÓGICA	FILTRO DE PRESION DE AIRE	1	INSTALACIÓN
39	MANGUERA TUBO UNIDAD CROMADEN (METRO)	UNIDAD ODONTOLÓGICA	INSTALACIÓN DEL COMPRESOR	15	INSTALACIÓN
40	LAVADORA 65L	LAVANDERÍA	RODAMIENTOS	2	MMTO CORRECTIVO
41	LAVADORA 55L	LAVANDERÍA	CAPACITOR DE MARCHA 145M	1	MMTO CORRECTIVO
42	SALA DE MAQUINAS	ODONTOLOGIA	MOTOR PARA COMPRESOR SCHÜTZ CABEZOTE CCV15 5HP	1	MMTO CORRECTIVO
43	SALA DE MAQUINAS	ODONTOLOGÍA	KIT DE ANILLO, PISTON,BULÓN,CANASTILLA,BIELA PARA COMPRESOR SCHÜTZ 5HP	1	MMTO CORRECTIVO
44	SALA DE MAQUINAS	ODONTOLOGIA	KIT DE ANILLOS Y LAPPERS PARA COMPRESOR SCHÜTZ 1,9HP	2	MMTO CORRECTIVO
45	NEVERA 9 PIES	COCINA MAZARELO	RELÉ PARA NEVERA	3	MMTO CORRECTIVO
46	CENTRIFUGA 24 T MARCA K	LABORATORIO	ESCOBILLAS COBRIZADAS	1	CORRECTIVO
47	LAVADORA 65 L	LAVANDERIA	CAPACITADOR DE MARCHA 145 MF	1	CORRECTIVO
48	LAVADORA 65 L	LAVANDERIA	GRASA (LIBRA)	1	CORRECTIVO
49	NEVERA INDUSTRIAL	COCINA BOSCO	POTENCIOMETRO DE TEMPERATURA	1	CORRECTIVO
50	CONSULTA EXTERNE	CONSULTORIO	FONDENDOSCOPIO ADULTO, CAMPANA EN ACERO INOXIDABLE UNIDAD USO: AUSCULTACION A PACIENTES EN CLÍNICAS, HOSPITALES, CONSULTORIOS MÉDICOS - COLOR NEGRO BLACK EDITION USO: ADULTO - COLOR: NEGRO BLACK EDITION - SISTEMA ACUSTICO PARA AUSCULTACION -DOBLE CAMPANA DE PRECISION EN ACERO INOXIDABLE. -CAMPANA EN ACERO INOXIDABLE UNIDAD USO: AUSCULTACION A PACIENTES EN CLÍNICAS, HOSPITALES, CONSULTORIOS MÉDICOS - COLOR NEGRO BLACK EDITION USO: ADULTO -	1	ADQUISICION

CONTRATO DE COMPRAVENTA No.068-2020 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. Y EDWIN ALBEIRO LOPEZ DE LA TORRE

			COLOR: NEGRO BLACK EDITION - SISTEMA ACUSTICO PARA AUSCULTACION -DOBLE CAMPANA DE PRECISION EN ACERO INOXIDABLE. -		
51	CONSULTA EXTERNE	CONSULTORIO	TABLILLAS ADULTO IMPORTADO	3	ADQUISICION
52	CONSULTA EXTERNE	CONSULTORIO	TARRO ALGODONERO EN ACERO INOXIDABLE	4	ADQUISICION
53	CONSULTA EXTERNE	CONSULTORIO	BANDEJA ACERO INOXIDABLE.	3	ADQUISICION
54	FOCO PARA EQUIPO DE ORGANOS WELCH ALLY	CONSULTORIO	FOCO	1	CORRECTIVO
55	OXIMETRO DE PULSO	CONSULTORIO	CHOYCEMED	1	CORRECTIVO
56	TENSIOMETRO PEDIATRICO IMPORTADO	BOSCO	NACIONAL	1	CORRECTIVO
57	FONENDOSCOPIO PEDIATRICO RISTER- COLOR DISPONIBLE USO: NEONATAL CARACTERISTICAS : DIAFRAGMA EN ALUMINIO	BOSCO	NACIONAL	1	ADQUISICIÓN
58	LINEA DE BALA DE OXIGENO CON TERMINALES	BOSCO	KINEA NACIONAL	1	CORRECTIVO
59	CILINDRO EN ALUMINIO PARA OXIGENO 3-4M 2000PSI	BOSCO	AMBULANCIA 3-4M	1	ADQUISICIÓN
60	EXTENSORES PARA TENSIOMETRO	CLINICA	MONITORES DE SIGNOS VITALES/REFERENCIA	2	CORRECTIVO
61	MANOMETRO PARA BALAS DE OXIGENO B&F - AIR IMETAN	CLINICA	BALAS DE OXIGENO	1	CORRECTIVO
62	TENS ESTIMULADOR PORTATIL	FISIOTERAPIA		1	ADQUISICION
63	MAQUINA DE COSER PAFF	BOSCO	PORTA CARRERTE	1	CORRECTIVO
64	COLECTOR Y BOBINADO DEL MOTOR	LABORATORIO	CENTRIFUGA	1	CORRECTIVO

CLAUSULA SEGUNDA - VALOR Y FORMA DE PAGO: Para los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato asciende a la suma de **Dieciseis millones doscientos veintiseismil pesos (\$16.226.000,00) M/CTE.** IVA incluido; representado en los siguientes valores unitarios de acuerdo al estudio del mercado:

No.	EQUIPO	UBICACIÓN	NOMBRE DEL REPUESTO	CANTIDAD	OBSERVACION	VALOR UNT+IVA	VALOR TOTAL +IVA
1	Aspirador de secreciones Thomas	Ambulancias, Urgencias,	Filtro de aneroides	10	Mantenimiento	\$ 28,000	\$ 280,000
2	Otoscopio 03100 welch Allyn	Consultorio	Foco 03100	1	Mantenimiento	\$ 105,000	\$ 105,000
3	Monitor de signos Vitales	Clínica, Albergue	Brazalete de una vía importados	5	Mantenimiento	\$ 38,000	\$ 190,000
4	Tensiómetro Manual Adulto	Urgencias, albergue, consultorios	Brazalete de dos vías en nylon importado	5	Mantenimiento	\$ 36,000	\$ 180,000
5	Oxímetro de pulso H100	Urgencias	Batería recargable	1	Correctivo	\$ 180,000	\$ 180,000
6	Lavadora 55L	Lavandería	Contactador de control	3	Correctivo	\$ 70,000	\$ 210,000
7	Servicio de laboratorio	Laboratorio	termo higrómetro Digital	1	Correctivo	\$ 145,000	\$ 145,000

CONTRATO DE COMPRAVENTA No.068-2020 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. Y EDWIN ALBEIRO LOPEZ DE LA TORRE

8	Scaler NSK	Odontología	Scaler acople interno	1	Correctivo	\$ 180,000	\$ 180,000
9	Nevecón	Cocina don bosco, cocina mazarelo	Capacitor de marcha 145m	2	Correctivo	\$ 60,000	\$ 120,000
10	Molino industrial dos molinos	Cocina	Kit de reparación incluye empaques, rodamiento, herradura, sellos, capacitadores, lavado eléctrico.	2	Correctivo	\$ 360,000	\$ 720,000
11	Laringoscopio elch allyn	Urgencias	Soque welch Allyn	1	Correctivo	\$ 125,000	\$ 125,000
12	Electrocardiógrafo welch allyn cp. 50	Urgencias	Cable paciente pinzas y chupas	1	Correctivo	\$ 460,000	\$ 460,000
13	Microscopio	Laboratorio	Foco alógeno philis 6v 30 vatios	2	Mantenimiento	\$ 45,000	\$ 90,000
14	Tensiómetro manual y de pared	Consultorio, clínica, urgencias, albergue	Pera ALPK-2	8	Mantenimiento correctivo	\$ 25,000	\$ 200,000
15	Cavitron NSK	Odontología	Tarjeta de control NSK	1	Correctivo	\$ 290,000	\$ 290,000
16	Laringoscopio welch allyn	Urgencias	Foco	2	Correctivo	\$ 90,000	\$ 180,000
17	pro-Tens gp 170	fisioterapia	Cable a paciente gp 170	3	Correctivo	\$ 45,000	\$ 135,000
18	pro-Tens gp 170	fisioterapia	Electrodo TEMS gp 170 (juegos)	4	Correctivo	\$ 45,000	\$ 180,000
19	Ejercita dedos multiusos	fisioterapia	Ejercita dedos Musedo E1	2	Adquisición	\$ 90,000	\$ 180,000
20	Lavadora 65L	Lavandería	Válvula de control	2	Correctivo	\$ 150,000	\$ 300,000
21	Licuada Domestica	Cocina	Cuchilla oster	2	Correctivo	\$ 25,000	\$ 50,000
22	Licuada domestica	Cocina	Cuadrante	2	Correctivo	\$ 2,500	\$ 5,000
23	Nebulizador	Fisioterapia	Filtro	4	Correctivo	\$ 12,000	\$ 48,000
24	Unidad Odontológica g natus	Odontología	Jeringa triple	1	Correctivo	\$ 110,000	\$ 110,000
25	Unidad Odontológica natus	Odontología	Rieles Colibrí para g natus	3	Correctivo	\$ 60,000	\$ 180,000
26	Unidad Odontológica g natus	Odontología	Resortes Colibrí	4	Correctivo	\$ 20,000	\$ 80,000
27	Nevera Mazarelo	Cocina	Gas boquilla, soldadura, químico.	1	Correctivo	\$ 280,000	\$ 280,000
28	Nevera industrial Don Bosco y Mazarelo	Cocina	Gas boquilla, soldadura, químico.	2	Correctivo	\$ 250,000	\$ 500,000
29	Nevera Mazarelo 9 pies	Cocina	Regulador de temperatura	1	Correctivo	\$ 60,000	\$ 60,000
30	Piezas de mano y jeringa triple unidad cromaden para rural	Unidad odontológica	Manguera liza (metro)	15	Instalación	\$ 11,000	\$ 165,000

CONTRATO DE COMPRAVENTA No.068-2020 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. Y EDWIN ALBEIRO LOPEZ DE LA TORRE

31	Tanque auxiliar de agua Unidad cromaden	Unidad odontológica	Tanque para agua	1	Instalación	\$ 70,000	\$ 70,000
32	Pedal de presión Unidad cromaden	Unidad Odontológica	Pedal reóstato	1	Instalación	\$ 80,000	\$ 80,000
33	Lámpara Unidad cromaden	Unidad odontológica	Foco H3	1	Instalación	\$ 12,000	\$ 12,000
34	Eyector Unidad cromaden	Unidad odontológica	Válvula de succión	1	Instalación	\$ 28,000	\$ 28,000
35	Control de agua piezas de mano y escupidera Unidad cromaden	Unidad odontológica	Válvula reguladora	3	Instalación	\$ 35,000	\$ 105,000
36	Válvula On-Off Unidad cromaden	Unidad odontológica	Válvula prender y apagar	2	Instalación	\$ 35,000	\$ 70,000
37	Filtro de agua Unidad cromaden	Unidad odontológica	Filtro	1	Instalación	\$ 60,000	\$ 60,000
38	Filtro aire Unidad Cromaden	Unidad odontológica	Filtro de presión de aire	1	Instalación	\$ 60,000	\$ 60,000
39	Manguera tubo Unidad Cromaden (metro)	Unidad odontológica	Instalación del compresor	15	Instalación	\$ 10,000	\$ 150,000
40	Lavadora 65L	Lavandería	Rodamientos	2	Mmto Correctivo	\$ 60,000	\$ 120,000
41	Lavadora 55L	Lavandería	Capacitor de marcha 145m	1	Mmto Correctivo	\$ 60,000	\$ 60,000
42	Sala de maquinas	Odontología	Motor para compresor Schütz cabezote ccv15 5hp	1	Mmto Correctivo	\$ 2,900,000	\$ 2,900,000
43	Sala de maquinas	Odontología	Kit de anillo, piston, bulón, canastilla, biela para compresor Schütz 5hp	1	Mmto Correctivo	\$ 490,000	\$ 490,000
44	Sala de maquinas	Odontología	Kit de anillos y lappers para compresor Schütz 1,9hp	2	Mmto Correctivo	\$ 380,000	\$ 760,000
45	Nevera 9 pies	Cocina Mazarello	Relé Para nevera	3	Mmto correctivo	\$ 25,000	\$ 75,000
46	Centrifuga 24 T marca K	Laboratorio	Escobillas cobrizadas	1	correctivo	\$ 23,000	\$ 23,000
47	lavadora 65 L	Lavandería	Capacitador de marcha 145 Mf	1	correctivo	\$ 65,000	\$ 65,000
48	lavadora 65 L	Lavandería	Grasa (libra)	1	correctivo	\$ 5,000	\$ 5,000
49	Nevera industrial	Cocina Bosco	Potenciómetro de temperatura	1	correctivo	\$ 70,000	\$ 70,000
50	Consulta externa	Consultorio	Fonendoscopio adulto Prestige, campana en acero inoxidable unidad uso: auscultación a	1	Adquisición	\$ 450,000	\$ 450,000

CONTRATO DE COMPRAVENTA No.068-2020 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. Y EDWIN ALBEIRO LOPEZ DE LA TORRE

			pacientes en clínicas, hospitales, consultorios médicos - color negro black edition uso: adulto - color: negro black edition - sistema acústico para auscultación -doble campana de precisión en acero inoxidable. -campana en acero inoxidable unidad uso: auscultación a pacientes en clínicas, hospitales, consultorios médicos - color negro black edición uso: adulto - color: negro black edition - sistema acustico para auscultacion -doble campana de precisión en acero inoxidable. -				
51	Consulta externe	Consultorio	tablillas adulto importado-Nacional	12	Adquisición	\$ 35,000	\$ 420,000
52	Consulta externe	consultorio	Tarro algodonerero en acero inoxidable-Nacional	4	Adquisición	\$ 80,000	\$ 320,000
53	Consulta externe	consultorio	Bandeja Acero inoxidable-Nacional	3	Adquisición	\$ 74,000	\$ 222,000
54	Foco para equipo de órganos	Consultorio	Welch Allyn	1	Correctivo	\$ 130,000	\$ 130,000
55	Oxímetro de pulso	Consultorio	choycemed	1	Correctivo	\$ 220,000	\$ 220,000
56	Tensiómetro pediátrico importado	Bosco	Prestige	2	Correctivo	\$ 60,000	\$ 120,000
57	Fonendoscopio Pediátrico - COLOR DISPONIBLE USO: NEONATAL CARACTERÍSTICAS: DIAFRAGMA EN ALUMINIO	Bosco	Prestige	1	Adquisición	\$ 120,000	\$ 120,000
58	Línea de bala de oxígeno con terminales	Bosco	Línea Nacional	1	correctivo	\$ 40,000	\$ 40,000
59	Cilindro en aluminio para oxígeno 3-4m 2000psi	Bosco	Ambulancia 3-4m	1	Adquisición	\$ 1,300,000	\$ 1,300,000

CONTRATO DE COMPRAVENTA No.068-2020 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. Y EDWIN ALBEIRO LOPEZ DE LA TORRE

60	Extensores para tensiómetro	Clínica	monitores de signos vitales/referencia	2	correctivo	\$ 110,000	\$ 220,000
61	Manómetro para bala de oxígeno B&F - AIR IMETAN	Clínica	Bala de Oxígeno	1	correctivo	\$ 480,000	\$ 480,000
62	Tens Estimulador portátil	Fisioterapia	INTENSITY 5000	1	Adquisición.	\$380.00	\$ 380,000
63	Máquina de coser paff	Bosco	Porta Carrete	1	Correctivo	\$ 160,000	\$ 160,000
64	Colector y bobinado del motor	Laboratorio	Centrifuga	1	correctivo	\$ 513,000	\$ 513,000
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO							\$16.226.000

FORMA DE PAGO: El Sanatorio de Contratación E.S.E, cancelará mediante un (1) único pago una vez se reciban e instalen los repuestos y se reciba a conformidad los equipos biomédicos nuevos, mencionados en el presente estudio, por el valor acordado en el contrato, previa presentación de factura de venta o cuenta de cobro, certificación de cumplimiento expedida por la supervisión del contrato y constancias de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral y Parafiscales si a ello hubiere lugar. **CLAUSULA TERCERA - PLAZO DEL CONTRATO:** Será de quince (15) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **CLAUSULA CUARTA - DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA manifiesta conocer perfectamente la naturaleza del contrato a ejecutar, las normas legales que le son inherentes, los plazos y costos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad. **CLAUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** a) Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato. b) Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la correcta ejecución del contrato. c) Realizar la supervisión del contrato a través del funcionario designado por la gerencia. d) Pagar oportunamente el valor de los bienes y/o servicios, dentro de los plazos fijados en el contrato. **CLAUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a) Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo estipulado. b) Realizar la entrega de los equipos y repuestos de acuerdo a las especificaciones y cantidades requeridas en el estudio previo y la propuesta técnica presentada. c) Garantizar la calidad y mantener el precio de los equipos y repuestos, a suministrar de conformidad con lo acordado en el contrato y la cotización presentada. d) Hacer la entrega de los repuestos, en óptimas condiciones, junto con la carta de garantía de los mismos en la Calle 3 No.2-72, Sanatorio de Contratación E.S.E. como domicilio contractual. e) Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la E.S.E a través de la Supervisión o de la Gerencia. f) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho debiendo informar inmediatamente la E.S.E contratante a través de la supervisión y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. g) Estar al día con el pago de la seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar. h) Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa. i) Presentar carta de garantía del repuesto objeto del contrato. j) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **CLAUSULA SEPTIMA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Los pagos que asume el CONTRATANTE en virtud del presente contrato, se sujetan a las apropiaciones presupuestales respectivas y se pagarán con recursos del presupuesto de Gastos Vigencia 2020, Rubros A.02.01.01.004.81, Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos A.02.01.01.004.82, Instrumentos y aparatos de medición, verificación de navegación y

CONTRATO DE COMPRAVENTA No.068-2020 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. Y EDWIN ALBEIRO LOPEZ DE LA TORRE

para otros fines, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) No.20-00545 de fecha 04 de diciembre de 2020, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Entidad. **CLAUSULA OCTAVA - SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato de compraventa será efectuada por el Encargado de Recursos Físicos del Sanatorio de Contratación E.S.E. y/o quien haga sus veces, quien tendrá la atribución de exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, verificando que se cumpla con las especificaciones descritas en el objeto del mismo, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 44 al 47 del Acuerdo 06 de 2014, por el cual se Adopta el Manual de Contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E, además de lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”. **CLAUSULA NOVENA - SOLUCION DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Se considera que las diferencias o discrepancias, surgidas de la actividad contractual, se solucionan de manera ágil, rápida y directa para lo cual se podrá acudir a la conciliación, transacción o cualquier otro mecanismo de solución de controversia contractual previsto en la ley. **CLAUSULA DECIMA - GARANTÍAS:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 numeral 2, 4 y concordantes del manual interno de contratación de la entidad, teniendo en cuenta que se trata de la compra de repuestos y equipo biomédico, se considera necesario y oportuno exigir al CONTRATISTA la constitución a su costa y a favor del Sanatorio de Contratación E.S.E., garantías únicas que amparen los siguientes riesgos: **a) Cumplimiento del contrato:** para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas las multas y la cláusula penal que se pacte en el contrato; por una cuantía mínima del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **b) Calidad de los bienes suministrados:** para precaver las eventualidades que uno o varios de los bienes contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, así como para precaver los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes. Su cuantía no será inferior al 30% del valor del contrato y su vigencia será mínimo de 12 meses contados a partir del recibo o aceptación final. **CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA - CLAUSULAS EXORBITANTES:** El presente contrato se regirá por el Derecho Privado, el Manual de Contratación de la entidad y acoge las cláusulas exorbitantes como terminación, modificación e interpretación unilateral y la caducidad, referidas en el parágrafo primero del artículo 3 del manual de contratación. **CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA - CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder ni total, ni parcialmente este contrato, ni subcontratar sin autorización expresa y por escrito del contratante. **CLAUSULA DÉCIMO TERCERA - CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Además de las causales de terminación previstas en la Ley y expresadas anteriormente, este contrato se podrá dar por terminado por: a) Mutuo acuerdo de las partes. b) Por el incumplimiento de alguna de las partes. c) Por la ocurrencia de hechos imprevisibles que imposibiliten su cumplimiento. **CLAUSULA DÉCIMO CUARTA - DOMICILIO CONTRACTUAL Y SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Se pacta como domicilio contractual el Municipio de Contratación y el lugar de ejecución del contrato en el Sanatorio de Contratación E.S.E **CLAUSULA DÉCIMO QUINTA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento el cual se entiende prestado con la aceptación y firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, las contempladas en la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables a la materia en concordancia con el parágrafo segundo del artículo 3 del Manual de Contratación de la entidad. **CLAUSULA DECIMO SEXTA - CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA mantendrá indemne al SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E., en cualquier demanda o acción judicial o administrativa con ocasión de la ejecución del presente contrato, por causas imputables al contratista. **CLAUSULA DÉCIMO SÉPTIMA - DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.** Forma parte integral del presente contrato los siguientes documentos: 1. Estudios previos. 2. Anexo N° 1 – Relación de productos, precios y especificaciones técnicas contractuales. 3. Propuesta técnica y económica presentada por el Contratista. **CLAUSULA DECIMO OCTAVA -**

CONTRATO DE COMPRAVENTA No.068-2020 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. Y EDWIN ALBEIRO LOPEZ DE LA TORRE

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de los de los que intervinieron en el mismo y para su ejecución requiere el Registro Presupuestal expedido por el funcionario Encargado de Presupuesto del Sanatorio de Contratación E.S.E., la constitución y aprobación de las Garantías exigidas y la suscripción del acta de inicio respectiva.

En constancia de entendimiento y aceptación del presente documento, se firma en dos (02) ejemplares del mismo tenor y valor a los siete (07) días del mes de diciembre del año Dos mil veinte (2020).

EL CONTRATANTE:

EL CONTRATISTA:

(original firmado)

FREDY EDUARDO FONSECA SUAREZ.

Gerente

Sanatorio Contratación E.S.E.

EDWIN ALBEIRO LOPEZ DE LA TORRE

C.C. No. 91.076.767 de San Gil

Contratista.

Elaboró:	Aleyda Ayala Cañas Enc. Procesos Contractuales	
Revisó:	COMPROMISO SOLIDARIO-María Eugenia Rangel Guerrero. Asesoría Jurídica.	